



SALTA, 12 SEP 2019

00335

Expediente N° 14.436/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.436/17, en el que recayera la Resolución FI N° 124-CD-2018 por la cual se acepta, a partir del 18 de abril de 2018, la inscripción del Ingeniero Químico Juan Martín MAINARDI REMIS, en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado EVALUACIÓN DE LA HUELLA HÍDRICA: USO EFICIENTE Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA EN PROCESOS INDUSTRIALES, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras Ing. Verónica Beatriz RAJAL e Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE; y

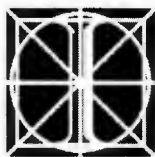
CONSIDERANDO:

Que el Inciso 16.1 del artículo 16 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar "... dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción...", "...una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando", identificada como Parte A del Requisito de Idioma Inglés.

Que mediante Nota N° 0049/19, datada el 11/2/2019, el Doctorando solicita el reconocimiento de la aprobación de la Parte A del Requisito de Idioma Inglés, por equivalencia con el curso de posgrado denominado LECTO-COMPRENSIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS – NIVEL 2, organizado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades.

Que el Ing. MAINARDI REMIS acompaña la documentación respaldatoria pertinente.

Que se ha expedido al respecto la Mag. Alicia Inés AMADURO, en su carácter de Responsable de Cátedra del Requisito Curricular "Inglés", sugiriendo que se otorgue la aprobación de la Parte A de la Prueba de Idioma Inglés de la carrera de Doctorado en



00335

Expediente N° 14.436/17

Ingeniería, sobre la base de los contenidos del curso de posgrado denominado "Lecto-comprensión de Textos Académicos en Inglés- Nivel 2".

Que mediante Nota N° 0313/19, del 6/3/2019, el Ing. MAINARDI REMIS solicita la asignación de créditos por los cursos de posgrado REDACCIÓN CIENTÍFICA, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA HUELLA HÍDRICA EN LA EMPRESA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA y HACIA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL AMBIENTE.

Que el solicitante adjunta toda la documentación respaldatoria.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con especialistas en las temáticas de los Cursos en cuestión y del tema de tesis del Doctorando, aconseja la cantidad de créditos a acordar para cada actividad.

Que el Departamento de Posgrado ha emitido el correspondiente informe sobre la situación académica del Doctorando.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas señala que el Ing. MAINARDI REMIS había abonado, al 2 de agosto de 2019, los aranceles correspondientes al Doctorado en Ingeniería, hasta julio de 2019.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 190/2019,

00335

Expediente N° 14.436/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2019)

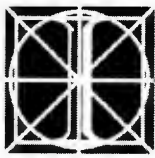
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer como aprobada por el doctorando Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, la Parte A del Requisito de Idioma Inglés contemplado en el artículo 16 del REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, por equivalencia con el Curso de Posgrado denominado "LECTO-COMPRESIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS - NIVEL 2", organizado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, y autorizado por Resolución H. N° 0270/17.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar trece (13) créditos al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de los Cursos de Posgrado que seguidamente se detallan:

<u>Curso</u>	<u>Créditos</u>
REDACCIÓN CIENTÍFICA – Facultad de Ciencias Naturales – UNSa	2 (dos)
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA HUELLA HÍDRICA DE LA EMPRESA – Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral	4 (cuatro)
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA – Facultad de Ingeniería – UNSa	3 (tres)
HACIA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL AMBIENTE – Facultad de Ciencias Químicas de la UNC	4 (cuatro)
TOTAL DE CRÉDITOS	13 (trece)

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.436/17

Juan Martín MAINARDI REMIS; a las Doctoras Verónica Beatriz RAJAL y Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00335** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa